

# DE LA FIESTA MONÁRQUICA A LA FIESTA CÍVICA: EL TRÁNSITO DEL PODER EN PUEBLA, 1821-1822

Mariano E. TORRES BAUTISTA  
*El Colegio de Puebla*

## LA FIESTA CÍVICA COMO TEMÁTICA

DURANTE LOS AÑOS DE 1821 Y 1822 se verificaron una serie de fiestas de carácter público que fueron marcando la caída de la monarquía española y la difícil organización de un gobierno autónomo en México. Estas fiestas cívicas ¿eran un verdadero encuentro o el escaparate ofrecido por la autoridad a la población? ¿Cuál era su función? ¿Cuándo surgen las diferencias entre la fiesta monárquica virreinal y la fiesta cívica republicana? ¿Qué papel desempeñaron las formas externas usadas en los actos públicos que marcan el tránsito del poder de la corona española a la élite novohispana independentista? Los interrogantes a propósito de estos eventos, hoy diríamos de masas, pueden ser tan diversos como los ángulos y facetas de toda manifestación colectiva. La fiesta como fenómeno social, conmemoración y regocijo masivo, por la expresión festiva que corresponde a la satisfacción de anhelos políticos y sociales, puede constituirse en un tema de estudio.

Tratándose de una época de tránsito, las características de estos acontecimientos fueron cambiantes, incluso híbridas, y compartieron las características de dos épocas y dos regímenes. Hemos privilegiado el análisis a partir de la documentación del cabildo de la ciudad de Puebla, no sólo por su abundante información, sino por la importan-

cia que tenían entonces las ciudades en general como unidades políticas y en especial Puebla, que tuvo un papel estratégico en el proceso de independencia.

Las fiestas que son objeto de nuestro estudio fueron organizadas por el cabildo de la ciudad de Puebla entre julio de 1821 y junio de 1822 y tuvieron por fin manifestar, a través de las celebraciones públicas, los profundos cambios políticos que corresponden a lo que conocemos como el proceso de independencia. En estas fiestas podemos distinguir cuatro momentos decisivos. El primero, corresponde a la capitulación de la ciudad de Puebla, que, paradójicamente, fue celebrada por las autoridades y los vecinos en general. El segundo, coincide con la jura del Plan de Iguala, que avaló la legitimación del proyecto de emancipación política. Éste fue, sin lugar a dudas, el festejo más interesante para nuestro objetivo, pues unió viejos y nuevos rituales, en una celebración verdaderamente apoteósica. Finalmente, el establecimiento del I Congreso Mexicano y la entronización de Iturbide como monarca constitucional dieron lugar a dos fiestas reveladoras de las intenciones de las élites poblanas, de acuerdo con la nueva situación política.

#### LA CAPITULACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ÚLTIMO BASTIÓN DE LA CORONA ESPAÑOLA

Se acordó que el jueves, luego que salga la tropa, se publique el Bando necesario para las colgaduras en la ciudad e yluminación general por tres días consecutivos [. . .] que el portero de semana tenga bien aseada y limpia la sala y antesala Capitular [. . .] Que al Ylmo Sr. Obispo se le oficie suplicándole encargue á los párrocos de la ciudad y de toda la carrera hasta Coatepec exhorten a sus feligreses guarden la mayor consideración a las tropas que dejan la ciudad: Que a los señores Regidores ausentes se les oficie para que a la mayor brevedad estén en la ciudad por la mucha falta que están haciendo, [. . .] que los S.S. Escurdia y Mallol (Regidores del Cabildo de 1821) corran con los conbites al Ylmo. Sr. Obispo, el venerable Dean y Cabildo, a los s.s. Gefes del ejército,

autoridades, gefes de la hacienda pública, párrocos y cabezas de Comunidad para el recibimiento en la Garita que se designe, refresco y banquete.<sup>1</sup>

Este festejo, acordado por el Ayuntamiento de la ciudad de Puebla el 7 de julio 1821, pretendía dar muestras de regocijo y no de resignación ante la capitulación-sometimiento impuesta por las fuerzas de Nicolás Bravo, vencedor del último bastión de la corona española en el antiguo reino de la Nueva España, pues la fidelidad a Fernando VII de las élites locales fue más significativa que la lealtad del piquete de soldados que permanecieron acuartelados por meses en el fuerte de San Juan de Ulúa.

La decisión no había sido fácil puesto que la ciudad se había rodeado de parapetos y concentraba al último puñado de soldados del regimiento de Fernando VII y del de Dragones provinciales. De hecho, Puebla era una importante plaza que había preparado a su población para la defensa de la fidelidad al monarca español. Asimismo, los esfuerzos de sus autoridades antes del sitio se habían centrado en la instalación de su diputación provincial y de su representación ante las cortes de Madrid. Porque en Puebla se esperaba mucho de la evolución eventual del régimen constitucional español y la posición de los principales actores políticos locales era fidelista, hasta sus últimas consecuencias. En marzo se había proclamado la unidad en torno al monarca, a la Constitución jurada por el rey en mayo de 1820 y se había jurado "...obedecer las leyes y mantener la integridad del territorio español, unidos con la metrópoli y su actual gobierno. . .".<sup>2</sup> La toma del puerto de Acapulco a manos del virrey Juan Ruiz de Apodaca fue motivo de regocijo para la élite local. Sin embargo, los argumentos de Nicolás Bravo, que con la capacidad de disuasión militar eran convincentes, políticamente hablando, lograron que las autoridades de la Puebla de los Ángeles, sostenes político y económico de los regimientos

<sup>1</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 7 de julio de 1821.

<sup>2</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 2 de marzo de 1821.

españoles, se sumaran al Plan de Iguala, al aceptar “una capitulación honrosa que concilie el honor de las tropas con el bien público. . .”.<sup>3</sup> Esta capitulación hizo necesaria la celebración de una fiesta cívica, con los consabidos aprestos de las calles y del escenario para la recepción del triunfante Iturbide, cuya presencia requería la preparación de un banquete y refresco por parte del Ayuntamiento, deseoso de que toda la población participara en este evento.

#### LA JURA DEL PLAN DE IGUALA Y LA LEGITIMACIÓN DEL PROYECTO DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA

El 8 de agosto se formalizó la adhesión total a la causa de la independencia. Ese domingo se reunió el Cabildo en pleno. Acudieron incluso aquellos regidores que se habían refugiado en el campo para huir de la ciudad sitiada, así como oficiales, empleados en hacienda pública, curas, rectores, prelados regulares y corporaciones civiles. Todo este conjunto de individuos que reunía a las jerarquías y corporaciones de la segunda ciudad del reino salió solemnemente de las casas del Cabildo para dirigirse al Palacio Episcopal, entonces convertido en residencia del comandante superior Agustín de Iturbide, dada la estrechísima relación entre él y el obispo de Puebla, el famoso prelado don Antonio Joaquín Pérez. Este primer homeraje al general Agustín de Iturbide es interesante porque revela cómo los valores locales y los poderes se sometían ahora a la nueva dirigencia del país. Iturbide fue llevado a

[. . .] las mismas casas consistoriales donde en uno de los salones que estaba ricamente adornado y colocado en un Altar la imagen de un crucifijo con cuatro luces, y el libro de los Santos Evangelios abierto estando todos en pie se leyó en voz alta el Plan del mismo señor Iturbide y acabado su señoría delante del Altar recibió juramento al señor Alcalde primero Gefe Político diciéndole Jura Us. a Dios y por los Santos

<sup>3</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 12 de julio de 1821.

Evangelios estar por la Yndependencia del Ymperio mexicano bajo el Plan leído: Observar la Religión Católica Apostólica romana, sin mezcla ni tolerancia de otra alguna y sostener en todo caso la unión íntima entre mexicanos y europeos? [...] tomando la voz el mismo señor Alcalde recibió el propio juramento a su compañero, y en seguida á los yndividuos del Ylustre Ayuntamiento y demás concurrentes.<sup>4</sup>

La intervención de la Iglesia católica en este acto, con sus símbolos primordiales, un crucifijo y las Sagradas Escrituras, significaba que se daba origen a una nueva era, al amparo de la divinidad. Proclamar el Plan de Independencia en voz alta y el juramento que ahora prestaba la principal autoridad de la ciudad eran la parte más importante del acto y significaban la legitimación de bases nuevas para una forma de gobierno distinta. Ser hispano implicaba necesariamente ser católico desde la expulsión de moros y judíos de la Península, lo cual resultaba ser una de las bases de la unidad política. Para lograr la nación proyectada, el catolicismo, que cifraba la identidad hispánica, era por tanto imprescindible, lo mismo que “la unión íntima entre mexicanos y europeos”. Esta fórmula era especialmente pertinente en una ciudad como Puebla de los Angeles, de origen netamente español, donde el europeo no era simplemente un funcionario o algún párroco aislado. De hecho, hasta la década siguiente, una buena parte de los militares que pasaron a formar parte de las autoridades locales eran peninsulares.<sup>5</sup>

Una vez realizado el acto por parte de las corporaciones civiles, era necesario llevar la misma demostración al grueso de la población, señalar a los habitantes el punto de partida de la nueva situación —una cuestión importante ya que se estaba transitando por un camino cuyo recorrido y destino nadie conocía. Se condujo entonces a Iturbide hacia una exposición pública:

<sup>4</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 8 de agosto.

<sup>5</sup> GÓMEZ HARO, 1915.

[. . .] se asomó su señoría a los balcones que caen a la Plaza mayor donde estaba un numeroso concurso y habiéndole impuesto silencio se repitió en voz alta la lectura del Plan y acabado recibió el mismo juramento al concurso el que respondió que si juraba poniendo la señal de la Santa Cruz.

El refrendo de la nueva fidelidad no era seguro sin la adhesión decidida, clara y expresa de las principales autoridades de la Iglesia católica ante la población. De manera semejante al ritual de las ceremonias de jura del nuevo monarca, se realizó la demostración pública desde la sede episcopal:

[. . .] salió el señor Gefe de las casas consistoriales presidiendo al acompañamiento al que iba escoltando una compañía de Ynfantería del Regimiento fijo de Mexico con música y se condujo al Palacio Episcopal donde lo esperaba el Ylustrisimo señor Doctor Don Antonio Joaquín Perez Martínez del consejo de S.M. dignísimo Obispo de esta diócesis acompañado del Ylustre y venerable cabildo Eclesiástico y su familia en cuyo balcón principal se verificó otro acto que juró el Público previa la lectura del Plan y concluido se pasó al Colegio del Espíritu Santo donde fué recibido el acompañamiento del Rector Presbítero Don Ignacio González Peñuela y en el balcón se repitió el tercer acto como el anterior y concluido se trasladaron las corporaciones citadas presididas del señor Gefe a la Santa Yglesia Catedral donde se celebró una misa de gracias muy solemne.

Esta histórica misa en la catedral, con asistencia de todas las corporaciones de esta populosa ciudad, fue un suceso claramente político, donde el influyente obispo exhortó al pueblo a seguir puntualmente el juramento que acababa de realizar. Al término de la misa, continuó la fiesta cívica, “. . . haciendo la Tropa y Artillería la salva de ordenanza: que en los tres actos después de haber prestado el Pueblo el juramento, se les esparcieron cien pesos en cada uno en varias monedas de Plata del cuño mexicano. . .”

La celebración iba cobrando cada vez mayor semejanza con las fiestas virreinales de jura del nuevo monarca.

Recordemos, por ejemplo, una fiesta realizada en 1701, donde vemos que:

[...]humanadofe en publicas demoftraciones de gozo la Exma. Sra Duquefa, y encontrandofe â mano dos Fuentes, q' rebofaba de pefos, y eftavan en las de fu Mayordomo, y Secretario, quifo fu Excelencia por la fuya arrojarlas al Pueblo, y â una leve infinuacion de fu impulfo en virtud de fu agrado obedijetes derramadofe en reales de â ocho corriero plata de las Fuêtes.<sup>6</sup>

Este acto, de indudable impacto en la muchedumbre, debió ser un acontecimiento memorable, no sólo para aquellos afortunados que lograron recoger alguna de las monedas que llevaban grabado un retrato del rey —piezas más bien de atesoramiento que de uso cotidiano— y poseer así la efigie del monarca, sino también para todo aquel que presenciase una escena de connotaciones evidentemente sociodramáticas. Porque la fiesta virreinal apoteósica por excelencia, la que debía reunir a todos los cuerpos de la jerarquía social, era sin duda la suntuosa jura del rey, la proclamación del advenimiento del nuevo señor natural del reino y de todos los dominios de la corona, nada menos que el tránsito del poder legítimo, algo que hasta nuestros días no pierde su carácter de evento fundamental de la vida política y social. En la Nueva España, era tradicional que dicho ceremonial se llevase a cabo en Texcoco, la antigua sede de los monarcas indígenas, la ciudad de México, capital del virreinato, en Puebla, la ciudad del interior más importante, y en el puerto de Veracruz, el sitio de entrada de cualquier embajada de la metrópoli.<sup>7</sup>

Una de las fiestas de jura del rey más trascendentales fue sin duda el ascenso del primer monarca de la casa de Borbón Felipe V,<sup>8</sup> acaso porque su legitimación debía ser asegurada con una pompa mayor que la de sus antecesores. El histórico ceremonial de la jura de fidelidad al rei-

<sup>6</sup> MENDIETA, 1701.

<sup>7</sup> ARMELLA DE ASPE, 1988, pp. 115-124.

<sup>8</sup> ARMELLA DE ASPE, 1988.

nado de Felipe V es el modelo que estudiaremos en estas páginas.<sup>9</sup>

Como consecuencia de las gestiones de Iturbide, pocos días después el último virrey, don Juan O'Donojú, aceptó los capitulares del Plan de Iguala. El 27 de agosto de 1821, la noticia fue recibida en Puebla, y además de celebrar el acto con una misa de acción de gracias oficiada por el obispo con la asistencia del Ilustre Ayuntamiento, se refrendó la adhesión casi total al nuevo poder, misma que se había manifestado de manera fehaciente desde la aceptación de la "contribución espontánea" impuesta por Iturbide ese mismo mes.

Si bien fue manifiesta la importancia del clero para la causa de la independencia, se hizo también cada vez más notorio el papel del ejército como el nuevo y magno actor político necesario en el sostén del nuevo poder, lo que comprendió inmediatamente el obispo Antonio Joaquín Pérez al acordar que

[...] de hoy en adelante tengan asiento en mi Santa Iglesia Catedral, al pie del pulpito, como lugar preferente después del de V.S. (sr. Dean) el sr. Comandante de las armas los Gefes Militares y de oficina, con la oficialidad y demás personas de distinción...<sup>10</sup>

Esta decisión del obispo cobra importancia si consideramos que uno de los principales actos de las fiestas cívicas era la presentación de los cuerpos y autoridades ante la población, ya que el orden y lugar de cada uno de ellos, en su recorrido por las calles y sitios significativos de la ciudad, dependía de su poder e influencia dentro del cuadro de la jerarquía social. Bajo esta perspectiva, el ejército adquiriría entonces un lugar importante como corporación dentro del concierto social. Recordemos que existía por entonces un sistema donde las categorías en los puestos políticos ya no dependían sólo de "antigüedades y preferencias". En

<sup>9</sup> MENDIETA, 1701.

<sup>10</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 28 de agosto de 1821.

efecto, notamos una novedad en las ceremonias que corresponde a los inicios de la nación independiente: la creciente influencia del ejército en todo el territorio.

El 14 de septiembre se recibió noticia de la jura de la causa de la independencia en Chihuahua, Durango y Querétaro, suceso que dio pauta para que

[...] se solemnisen dando gracias al Todopoderoso, cantándose solemnemente el Te-Deum mañana a las once en la Iglesia del Colegio de San Joaquín con asistencia de la oficialidad de la guarnición, comunicándole al ejército en la orden del día; y haciéndose la correspondiente salva de artillería en toda la línea...

La importancia política de la milicia se hacía patente constantemente, pues empezaba a aparecer cada vez con mayor frecuencia y comunicaba un toque singular a las celebraciones con el estruendo de su música y fanfarrias. Con estos actos, el ejército estaba sustituyendo prácticamente a la nobleza, cuerpo que anteriormente daba lucimiento a estas fiestas con sus trajes vistosos, verdaderas obras de arte que causaban admiración entre la muchedumbre, trajes que al tiempo que manifestaban los caudales de la nobleza, revelaban la jerarquía de los portadores, como parte del universo estamental y monárquico.

Sin embargo, la incipiente milicia no podía evitar a la precariedad de las instituciones emergentes de la independencia. A los problemas de financiamiento, organización de regimientos y asignaciones en las distintas plazas y guarniciones, se sumaba el más acuciante de la desertión. La endeble situación del ejército tenía un origen conocido, que se revela en la siguiente carta:

La necesidad de no haber tropas de línea en la plaza desde luego haría pasar por las nulidades indicadas pero el mayor inconveniente subsiste y es que los individuos que componen la fuerza del regimiento son los mas, unos infelizes artesanos, o jornaleros que haciendo el serbicio lo menos un día o dos en cada semana, se ven en la dura situación de no comer quan-

do están de guardia, perdiendo día y medio para cada una de esta [. . .] Si la milicia nacional sigue bajo este sistema es su ruina indefectible y solamente podrá subsistir, conciderandose como un cargo concegil que role sobre todo ciudadano capaz de tomar las armas y de consiguiente será suabe el servicio repartido entre muchos miles o si sólo el servicio se ha de hacer por lo que han quedado se hace indispensable pagar a los que se ocupen en el día que les toque.<sup>11</sup>

La precariedad era la pauta de este ejército, y el propio Iturbide tuvo que acudir a la voluntad pública para que contribuyese al vestido de la tropa, convocatoria que fue inmediatamente atendida por el Ayuntamiento, al tiempo que se solicitaba la asignación de un edificio para darle uso de cuartel, pues la casa de ejercicios prestada hasta ese momento debía desalojarse a finales de ese mismo año.

El peso de la corporación militar, en una sociedad donde anteriores valores se habían deteriorado y el orden público se veía amenazado, se acrecentaba en proporción al miedo del estallido social, puesto que la posibilidad real de una acción militar eficaz era limitadísima. Ni siquiera estaban completos los regimientos de una plaza como la de Puebla y ya en abril de 1822, el secretario del Ayuntamiento hacía deferencia a las palabras de Iturbide:

Estos cuerpos bien ordenados, afianzando el orden y tranquilidad de los pueblos, serán un suplemento de fuerza, que nos haga invencibles en todo tiempo contra los enemigos de nuestra libertad.

El crecido número de nacionales pobres (hijos beneméritos y predilectos de la patria) pide con ansia se habilite, a la mayor posible brevedad, el completo del armamento necesario para cumplir con uno de los principales deberes. . .<sup>12</sup>

Este temor, acrecentado por la imposibilidad de armarse debidamente a causa de la precariedad del fondo mu-

<sup>11</sup> Carta de Patricio Furlong, coronel del Primer Regimiento de la Milicia Nacional al Ayuntamiento, Puebla, 17 de octubre de 1821. (Anexo al Acta de Cabildo, vol. 90-II, 1821.)

<sup>12</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 12 de abril de 1822.

nicipal, único sostén hasta el momento de la milicia, se debía ante todo a los eventos locales y a las tensiones sociales consecuencia del debilitamiento de las formas de gobierno del antiguo régimen, ya que a finales de 1821 la emancipación de España era un hecho, incluso para las mismas autoridades. Si a principios de año la preocupación por las diputaciones provinciales y el curso de los cambios en la corte de Madrid ocupaban muchas horas de las sesiones del cabildo poblano, en cambio en diciembre se anotará únicamente el acuse de recepción del oficio del subsistente diputado en la corte de Madrid, y solamente se recopilará el ejemplar de la exposición de los diputados de ultramar en un anexo de las actas: "... y se acordó se consteste al Sr. Mora dandole las gracias..."<sup>13</sup>

#### LA FORMA Y EL FONDO DE LAS COSAS

Sin embargo, ante la nueva situación política, no dejaron de plantearse interrogantes en relación con los rituales que se deberían adoptar, el orden de las jerarquías y los numerosos detalles del ceremonial que manifestarían los cambios recientes.

[...] sobre si ha de recibirse al Exmo. sr. O'Donojú como Gefe Político Superior, ó como Capitán General, y que gastos y ceremonias ha de hacer en uno y otro caso acordó la Exma. Diputación Provincial, se participe O v.s. que S.E. viene con las dos investiduras; en cuya inteligencia puede arreglar su ceremonial, a lo que este dispuesto por las Leyes o haya sido práctica observada constantemente en esa ciudad...<sup>14</sup>

En una ciudad donde se cuidaban escrupulosamente las formas debidas para con las jerarquías y las distinciones entre las autoridades, es interesante observar cómo cambiaron, en el término de unos meses, los símbolos que re-

<sup>13</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 3 de diciembre de 1821.

<sup>14</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 13 de octubre de 1821.

presentaban los niveles del poder. En relación con el papel de la diputación, que funcionaba en ese momento a través de un "secretario" en el soberano Congreso que al mismo tiempo era "propietario" de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de la ciudad se interrogaba sobre el lugar que debía ocupar en las "funciones públicas", "por no considerar este Y.A. con los mismos honores á uno y otro individuo á lo menos el de presidir á esta corporación en asiento, procesiones y otras concurrencias públicas en cuerpo. . ." <sup>15</sup> La respuesta de Iturbide aparentemente impropia, fue que el sustituto tendría las mismas prerrogativas que el titular en el orden jerárquico ante el Cabildo. Los tiempos de cambio se reflejaban, igualmente, en la presentación de las corporaciones en las festividades, dando muestra de un reacomodo social en pleno curso.

#### EL ESTABLECIMIENTO DEL I CONGRESO MEXICANO

Con la noticia del establecimiento de la regencia del imperio mexicano, en términos de lo estipulado por el Plan de Iguala, llegaron también los impresos del Acta de independencia y el formulario del juramento de adhesión a esta causa, acto que debía verificarse en forma de exhibición pública de la nueva situación política. Cabe subrayar que para la ciudad de Puebla, este juramento coincidió, de hecho, con el reconocimiento del I Congreso mexicano. Dicho juramento, que debía efectuarse "... en todos los Pueblos y ciudades del Imperio", sólo fue posible mediante la participación eclesiástica, única institución con verdadera presencia en las poblaciones del interior y no sólo en las ciudades principales, como ocurría con el precario ejército de entonces. Las formas previstas para la realización de estos actos públicos iban perdiendo brillo y es difícil saber si era por la mutación que experimentaba la cultura política o la cada vez más acuciante situación económica que tenía exhaustos los caudales públicos y par-

<sup>15</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 4 de noviembre de 1821.

ticulares, o ambas cosas a la vez. Pero también influía el proceso de reacomodo social que se producía inexorablemente. Así es como la importante jura del Congreso establecía, por ejemplo, que:

1<sup>o</sup> [...] se reunirán los vecinos en sus parroquias, asistiendo el Ayuntamiento en el pueblo donde hubiere una, y distribuyéndose el Gefe Político, los Alcaldes, y los Regidores donde hubiere mas, al tiempo de la Misa mayor, en la que el Parroco o quien lo represente, hara una breve exhortación correspondiente al objeto, y concluida la misa, se prestará juramento por todos los vecinos y el clero, donde lo haya, bajo esta fórmula: ¿Jurais por Dios y por los Santos evangelios reconocer la Soberanía de la Nación Mexicana, representada por el Congreso constituyente?... ¿Jurais obedecer y cumplir las Leyes y Decretos que dimanen del mismo Congreso?

2<sup>o</sup> Los tribunales de cualquier clase, Capitánías Generales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Cabildos eclesiásticos, Universidades comunidades religiosas y todas las demás corporaciones y oficinas del Imperio prestarán públicamente los subalternos ante el respectivo Gefe, el juramento...<sup>16</sup>

El texto, a pesar de las similitudes que refleja con el ceremonial de juramento del poder de épocas anteriores, nos menciona una abismal diferencia, no sólo en cuanto a la legitimidad implícita de las autoridades que convocaban estos actos —el fondo del problema—, sino lo que es más importante para nuestro análisis, en cuanto al carácter mismo de la fiesta cívica. La celebración de antaño se caracterizaba por la suntuosidad, el tono festivo y la participación popular:

Mientras repetía los tiros la Infanteria dierô no menos motivos al regozijo diftinras Danzas de los Yndios Naturales de los Pueblos circumvezinos para expreffas fu buena Fee, y humilde Vaffallage, con gozoso rendimiento en la Aclamacion de fu REY, y Señor natural...<sup>17</sup>

<sup>16</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 18 de abril de 1822.

<sup>17</sup> MENDIETA, 1701.

En contraste, la solemnidad y austeridad se imponían ahora como características de las fiestas a raíz del proceso de emancipación. ¿Cuáles eran los efectos de este nuevo tipo de festividad en el ánimo de la población? ¿Qué tan eficaz resultaría el acontecimiento para dejar grabada en la mente de los habitantes del antiguo reino de la Nueva España la idea de una nueva fórmula del poder? La historiografía ha investigado poco estos fenómenos y el estudio de las actitudes políticas de esta época, desde el punto de vista de las mentalidades,<sup>18</sup> está verdaderamente en ciernes.

#### LA ENTRONIZACIÓN DE ITURBIDE

[. . .] oídas las aclamaciones del pueblo conforme a la voluntad general del Congreso y de la nación, teniendo en consideración que las cortes de España, por Decreto inserto en la Gaceta de Madrid de trece y catorce de febrero último, han declarado nulo el Tratado de Córdoba [. . .] quedando (la nación mexicana) en la libertad que el artículo tercero de dicho Tratado concede al Soberano Congreso constituyente de este Imperio para nombrar Emperador [. . .] ha tenido á bien elegir para Emperador Constitucional del Imperio Mexicano, al Sr. D. Agustín de Iturbide, Primero de este nombre, bajo las bases proclamadas en el Plan de Iguala y aceptadas con generalidad por la Nación . . .

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás Autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clases y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto.<sup>19</sup>

Con este anuncio se consumaba un hecho que resultaba un paso obligado en una marcha por otra parte inexorable. La toma por asalto del poder en forma de monarquía

<sup>18</sup> Sobre los problemas de la conformación de la cultura política moderna en México, véase ESCALANTE GONZALBO, 1992. Véase también la obra de GUERRA, 1993, pp. 62-72.

<sup>19</sup> Documento de la Primera Secretaría de Estado al Cabildo de Puebla, ciudad de México, 21 de mayo de 1822.

constitucional parecía un intento de sostener a un moribundo con una soga al cuello: se buscaba sustituir un régimen en crisis a partir de una fórmula política precaria, puesto que la monarquía constitucional que se pretendía instaurar ni siquiera lograba resultados tangibles en la península Ibérica. Y es que el constitucionalismo y el hecho de fincar la legitimidad en la "voluntad popular" eran en aquellos momentos un verdadero reto, pues se pretendía desechar en un día el régimen absolutista, fórmula hasta entonces aceptada y que constituía la cultura política dominante, y adoptar otra, totalmente desconocida.

Sin embargo, la fiesta cívica seguía funcionando como escaparate de la legitimación, y buscaba conmemorar la victoria de las élites locales sobre el poder de la corona española que se negaba a aceptar el nuevo pacto político. Rápidamente se dispuso en cabildo, con acuerdo del influyente obispo y del comandante de armas, que:

[...] se haga mañana a las cuatro una salva acompañada de repique en la Santa Yglesia Catedral con el fin de hacer saver al Público tan feliz acontecimiento pareciendo a su Señoría muy conveniente que mañana se junte la corporación a las ocho para que se nombre una comisión que pase a ponerse de acuerdo con el venerable Cabildo Eclesiástico á fin de que se cante el Te Deum en acción de gracias a se dicten otras providencias, se acordó se haga como parece al señor Gefe político y que se asista de grande. . . que la elección hecha por el Soberano Congreso. . . sea celebrada por los habitantes de esta Ciudad por tres consecutivos con toda clase de regocijo e iluminaciones y en el último se diga una misa en acción de gracias.<sup>20</sup>

El tono parecía de gran regocijo, como si la fiesta virreinal cobrara vida nuevamente para legitimar un poder que se buscaba equiparar con el anterior. No obstante, el acuerdo definitivo del cabildo, dado a conocer al regidor que fungía como patrón de fiestas fue:

<sup>20</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 22 de mayo de 1822.

Que la iluminación que se ha de poner en celebridad de la exaltación del Señor Don Agustín de Yurbide, sea semejante a la que se puso cuando entró el señor Luaces (capitán general de la provincia de Puebla) y sólo por esta noche.<sup>21</sup>

Este acto aparece austero si se trataba de festejar la entronización del emperador y, de hecho, sólo puede ser comparado con la jura que se hizo de los Decretos 1 y 5 del Congreso, declarando que la soberanía residía en dicho cuerpo. La jura se realizó en el Salón de Cabildo y se organizaron tres días de iluminación y salvas, más las rogativas en Catedral.<sup>22</sup> El propio Iturbide giró instrucciones “para evitar gastos e incomodidades” a las corporaciones, para que las felicitaciones con motivo de su exaltación al trono no se hicieran por diputaciones ni comisiones, sino por escrito.<sup>23</sup> Esta medida de austeridad no fue la única. A pesar de que la exaltación de Iturbide al trono coincidió con la celebración de *Corpus*, no fue motivo para acrecentar las festividades ni el tono de las celebraciones. Por el contrario, se redujo la trayectoria de la tradicional procesión por las calles de Puebla, así como el número de velas usadas en la misma.<sup>24</sup> El mismo ceremonial de coronación de Iturbide, de cuyo proyecto guarda un ejemplar la Biblioteca Palafoxiana,<sup>25</sup> fue una fiesta pública bastante distinta de las suntuosas fiestas virreinales de jura del nuevo monarca. De los 63 pasos dispuestos, sólo nueve formaban parte de los actos preliminares y 11 se dieron en forma de procesión entre el Palacio Real y la iglesia Catedral, mientras otros 41 pasos describían el ceremonial dentro de la misa. Si recordamos la suntuosa jura de Felipe V, en Méxi-

<sup>21</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 23 de mayo de 1822.

<sup>22</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 4 de marzo de 1822.

<sup>23</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 1º de junio de 1822.

<sup>24</sup> AMP, *Actas de Cabildo*, 1º de junio de 1822.

<sup>25</sup> Proyecto del ceremonial que para la inauguración, consagración y coronación de su magestad el emperador Agustín Primero se presentó por la comisión encargada de formarlo, al Soberano Congreso (17 jun. 1822). México, Imprenta de D. José María Ramos Palomera en el convento Imperial de Santo Domingo.

co, Texcoco o Puebla, sólo basta recordar las diferencias en los actos preliminares: en la jura del rey participó prácticamente toda la ciudad, ya que el barrido, iluminación y adorno de calles y plazas eran generalizados. Las evidentes diferencias en la entronización de Iturbide, donde la sacralización pretendida del nuevo monarca era más una manifestación novedosa que una continuidad del poder legítimo anterior, eran a la vez formales y de fondo. Aunque la función que buscaba arraigar la figura imperial entre la población tuviese a grandes rasgos la misma caracterización formal que la anterior jura de los monarcas, se buscaba crear ahora una solidaridad cívica en torno al poder personalizado, fenómeno que va más allá del análisis aquí emprendido.

#### CONCLUSIÓN

Al imponerse el Plan de Iguala para dejar atrás la soberanía de la corona española sobre el antiguo reino de la Nueva España, se pretendió un nuevo pacto político de autonomía más que una ruptura súbita. Si bien éste es un hecho bastante conocido, no lo es tanto el proceso de legitimación adoptado por las autoridades. La fiesta cívica organizada para establecer el reconocimiento de la nueva estructura política, más que convencer y lograr la adhesión del mayor número posible de pobladores, buscaba, de hecho, sacralizar una victoria. En efecto, al otorgar a las aún débiles fuerzas armadas una presencia importante, frente a las hipotéticas reacciones hostiles de la población, la fiesta perdía ya su carácter festivo y federado en torno a la figura que personalizaba el nuevo poder. Las élites novohispanas lograron la emancipación del reino, pero sin el sello de legitimidad que hubiera conferido la aceptación por parte de la monarquía española de una nueva relación. Por medio de la celebración del acto público se realiza un intento de recurrir a la fiesta monárquica de jura del monarca legítimo y de modificarla para llevar a cabo un acto que celebrara una victoria política inconclusa. El ritual de la fies-

ta monárquica se siguió en los pasos esenciales; en ambos casos se procedió a un desfile público en el que participaron cuerpos sociales representativos, se recorrieron las principales calles de la ciudad y se tocaron los puntos de importancia institucional, como los edificios sede de autoridades civiles o religiosas. Igualmente, al hacer público el anuncio, ya fuese de la jura de fidelidad al nuevo monarca o al Plan de Independencia, se quería relacionar en ambos casos el poder con la riqueza, lanzando monedas a la muchedumbre. Asimismo, la participación de la Iglesia, como institución fundamental de esta sociedad y como espacio concreto para la realización del acto culminante de la fiesta, resultó significativa de un anhelo por mantener una continuidad en los niveles ritual y simbólico.

Finalmente, cabe señalar que a pesar de los nuevos y no tan nuevos rituales cívicos adoptados por las autoridades poblanas, de acuerdo con los tiempos políticos, aquéllas se mantuvieron en el poder y sólo se limitaron a fundamentarlo sobre bases legitimadoras recientes. En efecto, la lista de los principales edictos poblanos muestra que, hasta finales del siglo XIX, las mismas familias que habían ejercido oficios de cabildo antes de la independencia conservaron las mismas funciones, pese a los vaivenes de las políticas nacional y regional. Pero ésa es otra historia . . .

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

AMP Archivo del Municipio de Puebla, Puebla.

ARMELLA DE ASPE, Virginia

1988 "El Ducado de Atlixco", en *Symposium internacional de investigación Atlixco en su entorno. Memorias*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia-Gobierno del Estado de Puebla, pp. 115-124.

GÓMEZ HARO, Enrique

1915 *Puebla y sus gobernantes*. Puebla: s.e.

GUERRA, François Xavier

1993 *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: Fondo de Cultura Económica.

## MENDIETA, Gabriel de

- 1701 *Sumptuoso festivo real aparato, en que explica su letad la siempre Noble, Ilustre, y Regia Ciudad de México, Metrópoli de la América y Corte de su Nueva España, en aclamacion del muy alto muy poderoso, muy soberano Príncipe D. Philipo Quinto. . .* México: Imprenta de Juan Joseph Guillena Carrascoso.

